

CONTENIDOS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021

- 1. Pilar Solidario**, contempla recursos por un total de \$2.642.453.933 miles, que implica un crecimiento respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada de \$285.521.740 miles. Estos recursos permitirán alcanzar una cobertura total de 1.774.330 beneficiarios, de los que 590.090 corresponden a Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez y 1.184.240 a Aportes Previsionales Solidarios de Vejez e Invalidez.
- 2. Otros beneficios de la Reforma Previsional 2008**, considera recursos por un total de \$168.286.765 miles, que se traduce en \$3.927.739 miles adicionales respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, que permitirán financiar los siguientes beneficios: Bono por Hijo por \$111.040.781 miles, beneficiando a 261.073 mujeres; Subsidio de Discapacidad Mental por \$17.266.366 miles para cubrir a 19.918 beneficiarios; \$8.922.487 miles en las Comisiones Médicas y traslado; Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes por \$2.852.193 miles, destinado a cubrir 21.184 beneficiarios. Los Gastos Operacionales vinculados al Pilar Solidario corresponden a \$26.519.035 miles.
- 3. Beneficios Antiguo Sistema**, considera un total de \$5.064.954.553 miles para financiar beneficios entregados por IPS, CAPREDENA y DIPRECA.

En el IPS, se consideran \$2.703.421.837 miles, que representan una disminución de \$170.302.649 miles respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, como consecuencia del decrecimiento vegetativo del antiguo sistema de pensiones; estos recursos permitirán cubrir a 690.237 pensionados y leyes de reparación de derechos humanos. En particular, se otorgan \$1.834.425.235 miles para pensiones del antiguo sistema previsional que benefician a 591.276 personas; \$252.640.980 miles para cubrir 98.961 beneficiarios de Ley Rettig, Exonerados y Valech. Por otro lado, se consideran además \$5.611.850 miles para financiar las pensiones de la garantía estatal art.82 del DL N° 3.500 (pensiones Lemans) para cubrir 2.358 pensionados. También se otorgan \$324.662.240 miles para el Bono de Reconocimiento y \$103.965.281 miles para asignación familiar, asignación por muerte, desahucio e indemnizaciones, seguro de vida y otros. Finalmente, el total de recursos asignados para otras transferencias corrientes, gastos operacionales, informáticas, equipamientos, y otros gastos alcanza los \$182.116.251 miles.

En CAPREDENA, se contempla un gasto de \$1.348.275.581 miles, lo que significa aumento de \$29.693.750 miles respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada. Dicho aumento se explica principalmente por mayor gasto correspondiente a jubilaciones, pensiones y montepíos los que consideran una cobertura de 105.700 pensionados.

En DIPRECA, se contempla un gasto de \$990.611.197 miles, lo que significa un aumento neto respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada de \$28.754.845 miles. Dicho aumento principalmente está asociado a mayores gastos en jubilaciones por pensiones y montepíos contemplando una cobertura de 70.758 pensionados.

En el Fondo de Medicina Curativa se contempla un gasto de \$22.645.938 miles, lo que significa una disminución de \$3.996.136 miles respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, por menores gastos en Prestaciones de Salud y reducción en Adquisición de Activos Financieros.

4. Otros Beneficios Seguridad Social, se contemplan \$499.097.833 miles, que significan un incremento de \$40.565.001 miles respecto a la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, que se distribuyen en los siguientes beneficios: para la Bonificación de la Ley 20.531 considera \$333.639.559 miles que beneficiarán a 1.908.195 personas, mientras que para el Bono Bodas de Oro se consideran \$7.711.079 miles, alcanzando una cobertura de 22.603 beneficiarios. Finalmente, el Aporte Familiar Permanente, considera \$157.747.195 miles, favoreciendo a 1.683.769 familias.

5. Ley de Accidentes del Trabajo (ISL):

Se consideran recursos por \$120.921.553 miles, inferior en 2,4% con relación a la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, asociado principalmente a un menor gasto en bonificaciones de salud y mayor gasto en Subsidios por Accidentes del Trabajo, como consecuencia del efecto pandemia. Asimismo, en gastos operacionales se consideran recursos para la implementación de la Contraloría Médica contemplando la contratación de 5 Profesionales y 4 prevencionistas por \$958.280 miles, y en Bienes y Servicios de Consumo se consideran los recursos necesarios para la continuidad operacional del ISL como también en la Adquisición de Activos Financieros.

6. Capacitación, se contemplan \$91.826.518 miles, creciendo 3,5%, que equivalen a \$3.129.704 miles respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, asociados principalmente a los programas Reversión Laboral, Observatorio Laboral, Certificación de Competencias y Programa de Intermediación Laboral. Los recursos para los distintos programas de capacitación permitirán alcanzar una cobertura de 41.928 beneficiarios y beneficiarias.

7. Fiscalización:

Se contemplan \$96.796.883 miles, que equivalen a una reducción de \$2.729.712 miles, correspondiente a una disminución de 2,7% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada.

La Dirección del Trabajo, contempla recursos por \$69.135.539 miles, inferior en 3,1%, que equivalen a \$2.215.645 miles con relación a la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, asociado principalmente a menores gastos en operación, como también al término del Programa de Modernización del Estado BID. Finalmente, se contemplan en Adquisición de Activos no Financieros \$1.223.691 miles para Programas Informáticos.

La Superintendencia de Seguridad Social contará con \$14.150.496 miles, lo que respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada representa una reducción de \$589.893 miles, estos recursos le permitirán financiar sus gastos operacionales y darle continuidad en sus labores de fiscalización.

La Superintendencia de Pensiones considera recursos por \$12.146.969 miles equivalente a un 0,6% de incremento en relación con la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, asociados a la contratación de 3 profesionales como apoyo a las tareas de fiscalización, también se considera un profesional como Jefe de Asesores Previsionales; licencias y software por \$51.125 miles extra.

Finalmente, en SENCE se presentan para fiscalización, recursos de continuidad por un total de \$1.363.879 miles.

- 8. Programas de Empleo**, se contemplan recursos por un total de \$1.798.779.205 miles, creciendo 1.183,1%, que equivalen a \$1.658.589.627 miles respecto a la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, asociados principalmente al nuevo programa denominado Subsidio al Empleo. Además, se contemplan recursos de continuidad para el Programa de Proempleo para una cobertura estimada de 18.239 beneficiarios; asimismo el Subsidio al Empleo Joven Ley N°20.338 y Subsidio Empleo a la Mujer Ley N°20.595 permitirán alcanzar una cobertura estimada de 133.715 y 177.000 beneficiarios y beneficiarias respectivamente; por último, se consideran recursos de continuidad para la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
- 9. Créditos Pignoratícios**, considera recursos por \$43.309.385 miles, permitiendo otorgar préstamos a un total de 454.000 usuarios.
- 10. Gastos de Operación de Subsecretarías**, contempla un total de \$15.466.168 miles, creciendo 2,9% que equivalen a \$435.742 miles respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada. Del total de recursos, \$10.798.287 miles corresponden a la Subsecretaría del Trabajo, con un incremento de \$611.035 miles por aportes de membresía a la OIT. En la Subsecretaría de Previsión Social el total de recursos asciende a \$4.667.881 miles, que representa una disminución de \$175.293 miles asociada a la Encuesta de Protección Social que se realiza cada dos años y la eliminación de gastos por única vez.